



**INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE  
LAS NUEVAS NORMATIVAS EDUCATIVAS DEL MINEDU  
02-05-2020.**

**Padres de Familia Rosinos**

Reciban un saludo de Luz y Verdad, mediante la presente damos a conocer cosas puntuales sobre las últimas normativas dadas por el Ministerio de Educación en los últimos días, sobre el nuevo servicio educativo a nivel nacional y a nivel privado, es necesario puedan ustedes leer las normativas a continuación:

**Dada la R.V.M 093 -2020 MINEDU el 25-04-2020, sobre las Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus covid-19** hay que **tener en cuenta lo siguiente:**

- Que, el artículo 2 de la citada Resolución establece que la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las **instituciones educativas públicas y de gestión privada**, en el año 2020, **inicia el 04 de mayo** de manera gradual, con base a las recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;
- En el numeral 4.6 indica que: **Educación a distancia o educación no presencial:** Es aquella en la cual el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes, por tanto, la enseñanza se realiza a través de medios de comunicación escritos y tecnológicos, donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir los conocimientos, competencias y actitudes, que estima válidos para su progreso y formación.
- En el numeral 4.7 indica que: **Evidencias de aprendizaje son las** Producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes –en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje– mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.
- En el numeral 4.9 indica que: **Mediador del aprendizaje es la** Persona que está en interacción con los estudiantes y realiza acciones educativas que favorecen el desarrollo de competencias. ***No necesariamente es un docente; puede ser un promotor, un auxiliar, un psicólogo, un terapeuta, un intérprete, un bibliotecario, un sabio de la comunidad, entre otros.***
- En el numeral 4.34 indica que **Portafolio** es la Colección de producciones realizadas por los estudiantes. Sirve como base para examinar los logros, las dificultades, los progresos y los procesos en relación al desarrollo de las competencias. Es altamente recomendable que para cumplir esta finalidad las producciones incluidas sean escogidas por los propios

estudiantes sobre la base de una reflexión activa sobre su aprendizaje.

- 5.1. A. Indica. **El nuevo periodo de reprogramación del periodo lectivo deberá ser considerado hasta el 22 de diciembre de 2020.** Este periodo podría extenderse si se considera necesario, por situaciones debidamente justificadas como en el caso de los estudiantes que presentan limitaciones de conectividad en el ámbito rural; o de los estudiantes de 5to grado de secundaria o 4to grado del ciclo avanzado de la EBA, por ser el último año de estudios en la educación básica y tener la necesidad de asegurar ciertas competencias claves para su trayectoria posterior.
- 5.1. B. Indica **Los docentes deberán adecuar lo que tenían originalmente planificado y reorganizarlo, planteando experiencias de aprendizaje enfocadas principalmente en aspectos vinculados a la coyuntura actual, que habilite a las y los estudiantes a procesar y aprender desde la experiencia, fortaleciendo competencias de desarrollo personal y ciudadanía.**
- 5.1. D. Las instituciones educativas privadas, adaptarán sus Planes de Recuperación en un plazo no mayor a 07 días calendario contados desde la publicación del presente documento, tomando en cuenta estas orientaciones y las especificaciones de la Resolución Ministerial No 160-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial No 090- 2020-MINEDU. **Estas adaptaciones serán informadas y presentadas a las familias y a la UGEL y serán objeto de supervisión.**
- 5.1. F. En términos de evaluación se dará prioridad a la **evaluación formativa**, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles durante la etapa a distancia.
- 5.1. G. La evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes (portafolio).
- 5.1.2. **Las actividades educativas están organizadas en experiencias de aprendizaje (proyectos, unidades de aprendizaje, estudios de casos, entre otros).** Se definen a partir de situaciones particulares y están orientadas al desarrollo gradual de competencias.

#### - **5.2.1 EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA EMERGENCIA SANITARIA**

**La atención educativa en el estado de emergencia sanitaria no puede adoptar la misma forma de los períodos regulares.** Nos encontramos frente a una coyuntura particular imprevista y, por lo tanto, la respuesta educativa también es especial. No se pretende reproducir los modos del trabajo educativo presencial. El Ministerio de Educación está tratando de responder de la mejor manera posible a esta situación y todas las propuestas están en proceso de mejora continua.

No se espera desarrollar todas las competencias previstas para el año, por lo cual es importante recordar la noción de ciclo que establece el currículo nacional, lo que permite seguir desarrollando el año siguiente las competencias que este año no se hayan consolidado

Las tareas y los horarios necesitan replantearse. No es saludable mantener a los estudiantes muchas horas frente a la computadora, viendo televisión o haciendo tareas. **El horario de estudio se organiza en períodos más cortos, de acuerdo con las edades,** garantizando que no se agobie a los estudiantes con muchas tareas.

### 7.2.3 TRABAJO CON LAS FAMILIAS

- **Generar formas de comunicación con las familias**, estas pueden ser comunicados escritos o reuniones fuera del horario de clases, para orientarlos sobre el aprovechamiento de las rutinas diarias de sus hijas e hijos, de manera que favorezcan el logro de aprendizajes.
- **Socializar con las familias, el reajuste de la planificación** de actividades, informando cómo es que las nuevas modalidades permitirán el logro de los aprendizajes correspondientes al grado; estableciendo responsabilidades y compromisos para aportar a ese propósito.
- **Establecer mecanismos de comunicación con las familias** (correo electrónico, celular, etc.) que permitan recibir los comentarios sobre la puesta en marcha de estas actividades. Es importante recoger la percepción de la familia sobre cómo se van organizando en casa para llevar a cabo estas actividades
- **Informar a las familias sobre los avances y logros de sus hijos e hijas** con el objetivo de que sean parte de su proceso de aprendizaje.
- **Mantener una actitud de apertura y escucha con las familias**, considerando que la crisis sanitaria y el proceso de reorganización del año, afecta a cada uno de manera distinta.
- **Brindar mensajes claros a las familias sobre su responsabilidad al acompañar a sus hijos e hijas**, procurando que se haga con paciencia, respeto, cuidado, y cariño

## 9. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS

**Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos e hijas con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible.** Es importante respetar que cada uno de los estudiantes aprende de forma diferente. Algunos necesitan más tiempo. Otros necesitan más apoyo. Algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención. Pero todos ellos y ellas requieren ser reconocidos, sentirse motivados y estar bien consigo mismos y con los demás para poder aprender

Durante el tiempo que los estudiantes pasen en casa, la familia debe colaborar para que esta estrategia funcione lo mejor posible, de la siguiente manera:

1. Asegurar un espacio en la casa donde puedan hacer sus actividades con la mayor comodidad posible.
2. Ayudar a que cuenten con tranquilidad para poder concentrarse. Evitar bulla y distracciones.
3. Ayudar a establecer un horario para el trabajo escolar en el momento más convenientes y recordarles los horarios.

- 4.No interrumpirlos cuando están ocupados en las tareas.
- 5.El horario diario debe considerarse que para niños de educación inicial y primaria 2 horas diarias es un tiempo adecuado y en secundaria pueden ser 2 bloques diarios de 2 horas cada uno.
- 6.Tomar contacto con los docentes o directivo de la institución educativa y comunicarse cuando sea necesario.
- 7.Participar de las actividades que tienen que hacerse con la familia.
- 8.Animarlos, felicitarlos, abrazarlos y decirles que están orgullosos de ver cómo hacen sus trabajos.
- 9.Generar un buen clima para el aprendizaje, ayudarlos a resolver dudas y preguntas que podamos resolver. Evitar actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.

-----

**Dadas Las Recomendaciones Emitidas El 01-05-2020 Para El Plan De Recuperación De Las II.EE. Privadas** es necesario puedan ustedes leer las normativas a continuación:

1. **El Plan de Recuperación, o plan de reprogramación curricular**, es el documento mediante el cual cada II.EE. de gestión privada identifica los aprendizajes que se verán afectados dure la suspensión de clases presenciales (RVM No. 090-2020-MINEDU), en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.

3. De la misma manera, cabe precisar que, aunque en las orientaciones se ha establecido que el diseño del Plan debe tener en cuenta un horizonte temporal hasta el 22 de diciembre de 2020, este puede ser diseñado y entregado a las UGEL de manera bimestral o trimestral cuando las circunstancias lo ameriten. Ello sin perjuicio de que las UGEL realicen una evaluación sobre su pertinencia, cada vez que sea presentado con ocasión de su rediseño.

6. En el proceso de planificación se debe tomar en cuenta que estamos planificando desde una lógica de educación a distancia y eso implica un aprendizaje diferente en relación con lo que estábamos habituados. Se trata sobre todo de garantizar la calidad y pertinencia de las experiencias de aprendizaje y no de medir el número de horas cubiertas. Por ello, se recomienda tomar como referencia las siguientes estimaciones de tiempo máximo al día frente a la pantalla:

- De inicial a 2o grado de primaria: no más de 1 hora cronológica frente a la pantalla.
- De 3o a 6o grado de primaria: no más de 2 horas cronológicas.

- En secundaria y en ciclo inicial, intermedio y avanzado de EBA: puede ser hasta 2 bloques de 2 horas cronológicas cada uno.

|                        |  |
|------------------------|--|
| Estrategias y recursos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se plantea la plataforma virtual y los canales de comunicación para las clases a distancia.</li> </ul>  |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se describen estrategias para la entrega de evidencias y la retroalimentación formativa.</li> </ul>   |
| Horarios               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario considera actividades en línea en horas cronológicas adecuadas a la edad y grados de los estudiantes, tomando como referencia las recomendaciones de la RVM 93-2020-MINEDU.</li> </ul> |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario considera actividades de estudio independiente para el estudiante.</li> </ul>  |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario considera tiempo para las actividades propias de la dinámica familiar.</li> </ul>  |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario considera atención tutorial para estudiantes.</li> </ul>   |

Todos estamos comprometidos con la tarea de educar desde una nueva experiencia virtual.

Gracias Familias Rosinas por el apoyo que brindan a sus hijos desde casa y deseo continúen con este acompañamiento para que la educación siga adelante, porque juntos sí podemos y lo estamos logrando.

Dios bendiga y cuide a cada una de sus familias.

La Dirección